

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

**Acta de la Sesión Extraordinaria No. 25 Vigésima Quinta del Comité de
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara celebrada el día 29 de julio de 2022.**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:18 (diez horas con dieciocho minutos), del día viernes 29 (veintinueve) de julio de 2022 (dos mil veintidós), se celebró de manera presencial la 25 Vigésima Quinta Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, Jalisco; convocada por la Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en el artículo 30 (treinta), fracción I (primera), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 15 (quince), numeral 1 (uno), fracción III (tercera), del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones.

Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal.

Lic. Octavio Zúñiga Garivay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Elizabeth Cortes Gutiérrez
Como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz
En representación de la Contraloría Ciudadana

Lic. Luis Rangel García
En representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica

Lic. Alejandro Zarate Camacho
Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones

Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

Licenciado Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

En uso de la voz a la Presienta Lic. Ana Paula Virgen Sánchez: Buenos días, para dar inicio a esta Vigésima Quinta Sesión con carácter de Extraordinaria, de fecha 29 de Julio de 2022, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita al **Secretario Técnico Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Gracias Presidente, Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones, Buenos días a todos.

En uso de la voz Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones: Presente.

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Licenciado Luis García Sotelo, por parte de la Tesorería, Presente buenos días.

En uso de la voz Licenciado Luis García Sotelo, Tesorería Municipal: Presente buenos días.

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, representante de Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, Buenos días.

En uso de la voz al Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, representante de Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Presente, Buenos días

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, Centro Empresarial de Jalisco, S.P.

En uso de la voz Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, Centro Empresarial de Jalisco, S.P: Presente.

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: C. Bricio Baldemar Rivera Orozco Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

En uso de la voz C. Bricio Baldemar Rivera Orozco Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco: Presente, buenos días

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Elizabeth Cortes Gutiérrez, como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

En uso de la voz Elizabeth Cortes Gutiérrez, como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental: Buen día, Presente

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Licenciada Rosario Alejandrina Avilés Martin del Campo, representante de la Consejería Jurídica, Buen día.

En uso de la voz Licenciada Rosario Alejandrina Avilés Martin del Campo, representante de la Consejería Jurídica: Buenos días a todos.

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, representante de la Contraloría Ciudadana.

En uso de la voz Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz Contraloría Ciudadana: Presente, Buenos días

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Lic. Luis Rangel García Coordinador General de Desarrollo Económico, Buenos días.

En uso de la voz Lic. Luis Rangel García Coordinador General de Desarrollo Económico: Buen día, Presente

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón, Presente buenos días.

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Lic. Alejandro Zarate Camacho Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones, Buen día.

En uso de la voz a la Presienta Lic. Ana Paula Virgen Sánchez: Muchas gracias Secretario, En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 10:18 (diez horas con dieciocho minutos), se declara quórum legal, para celebrar esta Vigésima Quinta Sesión con carácter de Extraordinaria, de fecha 29 (veintinueve) de Julio de 2022 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara .

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

En uso de la voz a la Presienta Lic. Ana Paula Virgen Sánchez: Se solicita al Secretario Técnico dé lectura al orden del día propuesto para consideración del comité.

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Gracias Presidente, como lo indica Propuesta del orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:

3.1 LPL 2022/265 “Maquinaria de Mantenimiento en fuentes”

3.2 LPL 2022/358 “Medicamentos”

3.3 LPL 2022/359 “Insumos Médicos”

3.4 LPN 2022/006 “Arrendamiento puro de Equipo y Vehículos”

4. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

4.1 **Oficio CGSPM/EA/995/2022** Adjudicación directa por procesos desiertos

5. ASUNTOS VARIOS.

6. CLAUSURA.

Es cuanto, Presidente.

En uso de la voz a la Presienta Lic. Ana Paula Virgen Sánchez: Gracias Secretario, se somete a consideración del Comité el orden del día propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo, de no ser así, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

“Aprobado por unanimidad.”

Para desahogar el siguiente punto tiene la palabra Secretario.

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Muchas gracias Presidente, Punto **3.1** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/265 “Maquinaria de Mantenimiento en Fuentes”**. Se recibieron propuesta de cinco licitantes **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V., Carlos Alberto Prado Vargas, Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V., Foscom 1500 Construcciones y Equipos S.A. de C.V. y Comercializadora Disica S.A.S. de C.V.** El licitante **Foscom 1500 Construcciones y Equipos S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Asimismo en atención al dictamen **CGSPM/DMU/AD/0183/2022** se califica la propuesta como no solvente técnicamente. Por ende su propuesta se desecha. El licitante **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que incumple con el debido llenado del anexo 10 correspondiente al Inventario de Miembros. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente. Por ende su propuesta se desecha. El licitante **Carlos Alberto Prado Vargas** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

califica la propuesta como solvente técnicamente. Los licitantes **Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V. y Comercializadora Disica S.A.S. de C.V.** en su propuesta no cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que las fichas técnicas presentadas están en idioma distinto al español y no se acompañan con su debida traducción de conformidad con lo solicitado en el Capítulo VI de las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califican las propuestas como solvente técnicamente, sin embargo, a falta de la documental y de conformidad con el Capítulo XII inciso D de las bases ambas propuestas se desecha.

En uso de la voz a la Presenta Lic. Ana Paula Virgen Sánchez: Muchas gracias Secretario, Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/265 “Maquinaria de Mantenimiento en Fuentes”** a **Carlos Alberto Prado Vargas** por un monto de **\$2, 635,755.50** (dos millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco 50/100 m.n. IVA incluido.) Asimismo, se manifiesta que el licitante solicita anticipo del 50% del monto adjudicado.

En el uso de la voz La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

“Aprobado por Unanimidad”.

Tiene la palabra Secretario.

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Punto 3.2 Presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/358 “Medicamentos”**. Se recibieron propuesta de tres licitantes **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V., ALFEJ S. de R.L. de C.V. e Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.** El licitante **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen **SSA/122/2022** se califica la propuesta como no solvente técnicamente debido a que no presenta documental para acreditar que se cuenta con licencia municipal de compra-venta de insumos para la salud y no presenta documental para respaldar la caducidad de los materiales. Por ende su propuesta se desecha. El licitante **ALFEJ S. de R.L. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta como no solvente técnicamente debido a que no presenta carta compromiso por una garantía de 12 meses y no presenta documental para respaldar la caducidad de los materiales. Por ende su propuesta se desecha. El licitante **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente.

En uso de la voz a la Presenta Lic. Ana Paula Virgen Sánchez: Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (Audio inaudible) se procede adjudicar las partidas 14, 23, 24 y 38 de la licitación pública **LPL**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

2022/358 “Medicamentos” a DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V. por un monto de hasta **\$118,911.20** (ciento dieciocho mil novecientos once 20/100 m.n. IVA incluido.) De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 ,17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26 ,27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63. (Audio inaudible.)

En uso de la voz a la Presenta Lic. Ana Paula Virgen Sánchez: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo, adelante Secretario.

En el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila: Esta licitación cuenta con muchas partidas es la de medicamentos por las características de los bienes y la petición expresa en las bases se quedaron desiertas muchísimas partidas al grado de que estamos licitando la cantidad antes menciona sin embargo porque se desechan algunas por precio, porque estaban por debajo del 40 o algunas porque simplemente no pudieron o alguna especificidad pero vamos a aplicar la misma fórmula, entonces en el momento procesal respectivo todas las partidas que quedaron desiertas vamos a procederlas por adjudicación directa, les vamos a informar porque es por causa de fuerza mayor pero quiere que quede claro que todas las partidas se van a adjudicar por el precio más barato, entonces muchas de estas partidas fueron por debajo del 40 y lo que nos importa es de que servicios médicos cuente con el material con los insumos entonces vamos a adjudicar de forma directa y para que se den una idea esta partida su costo original era de 7 millones y ya entre la sumatoria de lo que vamos a adjudicar de forma directa y esto por 3.5 millones de pesos lo más barato pero lo tendremos que hacer de esta forma.

En el uso de la voz el Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: A propósito de lo que menciona solo pediría que se hicieran dos evaluaciones la primera de ellas no se considere como hemos venido arrastrando estas como compras fraccionadas que pudieran ser un recurso que alcance inclusive responsabilidad y por el otro lado con el brinco que estamos haciendo de estar declarando desiertos bajo este 40% por debajo o los argumentos que haya que estemos utilizando una compra de \$100,000.000 (cien mil pesos 00/100 MN) pesos para enseguida adjudicar una de tres millones de pesos, es decir con todo y lo que tenga de respaldo de ahorros dar las razones suficientes para que desde la contraloría tenga el visto bueno la claridad suficiente para que no incumpla en ninguna responsabilidad quienes están tomando esta decisión de incrementar tan sensiblemente el volumen de compra.

En el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila: Si, en efecto este procedimiento como los anteriores fue en su momento revisado por la contraloría ciudadana no hicieron comentarios algunos, si está justificada la adjudicación tan limita en virtud de los requerimientos técnicos y legales a los que se hizo referencia en las bases, sin embargo en un segundo momento procesal, ahorita se los voy a mencionar porque es adjudicación directa pero es importante que ustedes se den cuenta que esta

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

adjudicación ya la habíamos retirado se canceló una adjudicación de medicamentos por cuestiones diversas y ahorita ya urge no hay forma de soportar hay un beneficio económico muy importante para el municipio, sin embargo tanto la unidad centralizada de compras como me atrevo hablar por la presidente vamos a mandarlo adjudicación directa por que ya no se guanta pero tenemos la plena justificación de que el precio es excelente, es cuánto.

En el uso de la voz La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez: Agradecemos los comentarios mencionados, ahora bien está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

“Aprobado por Unanimidad”.

Tiene la palabra Secretario.

En el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila: Gracias presidente, Punto 3.3 Presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2022/359 “Insumos Médicos”. Se recibieron propuestas de seis licitantes **Secure INC S.A. de C.V., Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V., Sanabria Corporativo Medico S.A. de C.V., Meditiva Medical S.A. de C.V. y Heka Insumos Médicos S. de R.L. de C.V.** Los licitantes **Secure INC S.A. de C.V., Meditiva Medical S.A. de C.V., Heka Insumos Médicos S. de R.L. de C.V., Sanabria Corporativo Medico S.A. de C.V. e Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.** en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo de conformidad con el dictamen **SSA/123/2022** se califican las propuestas como no solventes técnicamente. Por ende sus propuestas se desechan. El licitante **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo de conformidad al dictamen antes mencionado se califica como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente.

En uso de la voz a la Presienta Lic. Ana Paula Virgen Sánchez: Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar las partidas 1, 6, 9, 38, 43, 44, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 117, 128, 130, 133, 134, 135 y 136 de la licitación pública LPL 2022/359 a **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V. por un monto de hasta \$1,370,555.08 (un millón trescientos setenta mil quinientos cincuenta y cinco 08/100 m.n. IVA incluido).** De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desiertas las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 131 y 132 por no recibir proposición que sustente la adjudicación respectiva. (Audio inaudible)

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

En el uso de la voz La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo, adelante secretario.

En el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila: Mismo caso, en virtud de las necesidades del servicio todas estas partidas que quedaron desiertas, vamos a proceder a informarles por adjudicación directa, tomando en cuenta como criterio fundamental el precio aunque este por debajo del 40% que la ley nos ampara para el proceso licitatorio convencional y esto represento un importante ahorro al municipio.

En el uso de la voz el Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Estos tiempos y tropiezos que corresponde a servicios médicos nos dejaron con algunas dudas por cómo se presentaron propuestas que no procedían por el estudio de mercado quedo claro ya cual era la intención para poder de alguna forma prever lo que pueda venir en seguida, en lo que necesitaremos resaltar con unos debidos estudios de mercado con algunas referencias de otras compras o algo que nos deje mayor claridad y no sea interpretado esto como una supuesta desviación a las adjudicaciones directas trucadas.

En el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila: Sin duda, hay muchísimos factores si ustedes revisan las bases que ustedes tienen en archivo y las pueden ver, las bases que se presentaron anteriormente y que por sus características diversas no tuvieron éxito y las bases actuales van a notar que propusimos a la requirente una reducción casi del 80%, 70% de los requisitos para evitar este proceso, sin embargo, aun así hay una impresionante volatilidad en el ámbito de los medicamentos y de insumos médicos al grado de que llegan empresarios ofreciéndonos precios impresionantemente baratos que legalmente no se pueden adjudicar, sin embargo bueno, representa un beneficio económico importante para el municipio la razón de causa de fuerza mayor es porque simplemente ya no aguanta, el tema de medicamentos e insumos médicos tenemos que cubrirlos por lo que resta del año y por supuesto que ya tomamos las experiencias necesarias para que no se repitan en lo posible, a final de cuentas dependemos del mercado y por el tema de pandemia y apenas se está recuperando si tienen alta volatilidad muchos no pasaron porque no pusieron una carta donde tenía que decir que el compromiso era de mínimo 12 meses pero era un requisito indispensable pero también es un requisito básico y no se les puede ir a los proveedores, y lo siento mucho no podemos violentar las propias bases aprobadas por este comité estamos tratando de aclarar las bases lo más que se puede desde diciembre de 2021 (dos mil veintiuno) a hoy van a notar una gran diferencia y claro que tomamos en cuenta todo.

En el uso de la voz Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón: En administraciones anteriores así como ahora viene la petición de la unidad centralizada de compras hacia nosotros en aquel entonces era el comité de adquisiciones el que le pedía a la unidad que hiciera ese tipo de compras dada la característica que era medicina ósea medicamentos entonces ha cambiado de lado pero siempre se ha reconocido la urgencia de tener esto.

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

En el uso de la voz La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez: Muchas gracias ingeniero, efectivamente, y como todos ustedes están enterados hace unos meses falleció el titular de la dirección de salud, era primero el director después se nombre coordinador municipal y les platico a partir del 1 de agosto tendremos un nuevo coordinador municipal y ya le platicamos del tema de insumos y medicamentos se va reunir con Gonzalo el día lunes para ponerle solución a esto y que no se siga repitiendo.

En el uso de la voz La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez: Agradecemos los comentarios mencionados, y con esto aclarado está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

«Aprobado por Unanimidad».

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Punto 3.4 Presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPN 2022/006 “Arrendamiento puro de equipo y vehículos”. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Arrendadora Unica S.A. de C.V. y LFS S. de R.L.** El licitante **Arrendadora Unica S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo de conformidad al dictamen **CGSPM/EA/966/2022** se califica la propuesta de solvente técnicamente. El licitante **LFS S. de R.L.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo de conformidad al dictamen antes mencionado se califica la propuesta de no solvente técnicamente. Por ende su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente.

En uso de la voz a la Presienta Lic. Ana Paula Virgen Sánchez: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato multianual por veintidós rentas mensuales en los años 2022, 2023 y 2024 de la licitación pública LPN 2022/006 “Arrendamiento puro de equipo y vehículos” a **Arrendadora Unica S.A. de C.V.** por un monto de hasta **\$373,857,281.38** (trescientos setenta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y uno 38/100 m.n.) IVA incluido.

En uso de la voz a la Presienta Lic. Ana Paula Virgen Sánchez: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

En el uso de la voz el Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Una solicitud de información recordarme cual fue la variación de porcentaje del estudio de mercado para ver el cumplimiento del artículo 71 solo para ver si no está 10% arriba o 40% abajo.

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Si claro, lo que si te puedo comentar es que estamos muy cerca del 40 es más por características se pudo ir debajo del 40 y que nos quedara desierta.

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

En el uso de la voz el Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Con ese dato es suficiente gracias.

En el uso de la voz el Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Nada más con la solicitud de las experiencias vividas en los arrendamientos y ya que se está teniendo en el dictamen técnico el cuidado de las especificaciones bajo las cuales se debe de cumplir cada uno de los elementos contemplados que se considere el apego a lo solicitado y el cumplimiento y también la posibilidad de variación en los tiempos de contrato para que no sea en obligatorio los 22 meses si no se entregan a tiempo.

En uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila: Hay varias salvedades adecuadas para cubrir todos estos elementos el primero es de que el tiempo de entrega inicia en septiembre para no caer en el incumplimiento entonces primero inicia en septiembre dos, hay una variación de hasta el 7% en especificaciones técnicas siempre aceptadas por el requirente por si hay alguna cosa que pudiera fallar pueda aceptar iguales o superiores hasta un 7% total de los elementos a adquirir o en este caso arrendar y el tercero a diferencia del anterior este contrato es abierto si se complicara la prestación de alguno de los servicios, pues se reducen rentas y ya no caemos en incumpliendo ningún problema, es cuánto.

En el uso de la voz el Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: En tal caso habrá que cuidar este tipo de contrato porque es causa de desechamiento el incumpliendo en la oferta por más de una partida por parte de quien fue excluido porque si lo tenemos ahora a favor para la flexibilidad de cumplimiento y avance que no sea tampoco un recurso para poder ganar un contrato, que enseguida saben que tienen un margen para disminuir o eliminar partidas que no convengan o no tengan posibilidad de cumplir.

En el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila: Aquí me están mostrando los montos del estudio de mercado para que los tengan ustedes como referencia el promedio era de los 22 meses de 428 millones y algo más y la baja hasta al menos del 40% era de 257 millones como pueden notar quedo intermedio, es económico.

En el uso de la voz La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez: Gracias Secretario, alguien más quiere aportar algo? Muy bien está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

“Aprobado por Unanimidad”

Tiene la palabra Secretario para desahogar el siguiente punto.

En el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila: Presentación, lectura y en su caso aprobación de la siguiente adjudicación directa bajo oficio **CGSPM/EA/995/2022 a favor de HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V.** por la cantidad de **\$77,808.07** (setenta y siete mil ochocientos ocho pesos 07/100 M.N.) IVA incluido.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

La adjudicación directa antes mencionada corresponde a las partidas desiertas tras agotar el proceso de licitación 2022/2/101 “Vestuario y Uniformes”. Es cuanto Presidente.

En el uso de la voz La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma.

“Aprobado por Unanimidad”.

Para desahogar el punto 5 del orden del día se pregunta a los integrantes de este comité ¿Tienen algún punto que tratar como asuntos varios?

En el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila: Tal como lo mencionamos informarles de la adjudicación directa de todas las partidas que nos quedaron pendientes el criterio que se utilizó para estas adjudicaciones directas es precio puro el precio más bajo aunque este por debajo del 40% las mencionare a continuación empiezo con insumos. Para **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.** las partidas **3, 4, 7, 8, 16, 24, 33, 34, 35, 47, 49, 50, 73, 74, 82, 104, y 105 por un total de \$1,289,629.60** (Un millón doscientos ochenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos. 60/100. Para **Heka Insumos Médicos S. de R.L. de C.V.** las partidas **40, 41,42 y 90.** Por un monto de **\$38,672.00** (treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos). Para **Secure INC S.A. de C.V.** las partidas **45, y 96.** Por un monto de **\$ 95,944.00** (Novecientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos.) Para **Meditiva Medical S.A. de C.V.** las partidas **18, 19, 23, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 94, 95, 97, 100, 102, 107, 108, 109, 120, 122, 123, 124, 125.** Por un monto de **\$316,187.76** (Trescientos dieciséis mil ciento ochenta y siete pesos) Para **Sanabria Corporativo Medico S.A. de C.V.** las partidas **2, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 48, 51, 52, 76, 77, 78, 79, 80, 93, 98, 99, 101, 103, 106, 110, 111, 112, 113, 118, 121, 126, 129, 131, 132.** Por un monto de **\$ 989,408.00** (Novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos.) Para **Implementos Médicos de Occidente S.A.** las partidas **5, 10, 11, 12, 17, 20, 21, 22, 36, 39, 46, 53, 72, 75, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 114, 115, 116, 127.** Por un monto de **\$ 302, 545.60** (Trescientos dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 60/100) El total de estas partidas fue de **\$3, 517,626.87** (Tres millones quinientos diecisiete mil seiscientos veintiséis pesos 87/100 M.N IVA incluido) casi el 50 % de lo que teníamos como techo presupuestal es un ahorro. Y de Medicamentos para **DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.** las partidas **3, 5, 8, 13, 19, 28, 36,y 55.** Por un monto de **\$304,491.00** (Trescientos cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos.) Para **ALFEJ S. de R.L. de C.V** las partidas, **2, 6, 12, 18, 30, 32, 35, 40, 45, 50, 59, 60, 61, 62** por un monto de **\$867,672.90** (Ochocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y dos pesos 90/100) Para **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V** las partidas **1, 4, 7 ,9, 10, 11, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 48, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58 y 63** por un monto de **\$2,247,999.20** (Dos millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve mil pesos 20/100 M.N) .

El monto total adjudicado es \$3, 420,163.10 (Tres millones cuatrocientos veinte mil sientos sesenta y tres pesos 10/100 M/N) con tasa cero y eso implica un beneficio

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 25 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

económico del 50 % y con esto cerramos el tema de insumos y medicamentos médicos es cuánto.

En el uso de la voz la Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez: Para desahogar el punto seis del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:54 (diez horas con cincuenta y cuatro minutos) del día viernes 29 de julio de 2022, agradeciendo su asistencia.